



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 10 de mayo de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 6 930

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3224
Monto Subasta	50
Plazo	6 Meses
Emisión	10-may-11
Vencimiento	15-nov-11
Plazo en días	189
Hora cierre	12:00
Participantes	G-3
Montos	
Demandado	140,4
Aceptado	50,0
Tasas (%)	
Mínima	4,80
Máxima	4,90
Promedio	4,81
Precio (%)	
Mínimo	97,5199
Máximo	97,5687
Promedio	97,5620

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
Repo	2 500,0	4,80

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta son:

- Depósitos overnight: 3,20 por ciento anual.
- Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,8 por ciento anual. En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP.
- Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,8 por ciento.

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	36,0	3,20
Extranjera (US\$)	2,0	0,0825

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	430,0	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	1 409,9	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	1 800,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	10 855,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		14 495,6	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
 Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
 Facsímil 613-2534

NOTAS:

- El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.